AVISO DE CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación que se describe a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023

Todas las actividades y comunicaciones que se generen dentro del presente proceso UNICAMENTE se realizarán a través de la www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II).

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOSPRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES

El **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FDRS**, publicará todos los documentos precontractuales y contractuales ÚNICAMENTE en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (SECOP II), por el término establecido en el cronograma, tiempo dentro del cual los interesados en participar, tienen la oportunidad para formular observaciones o comentarios, los cuales podrán ser remitidos a través de la páginamencionada.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto**: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de las respectivas pólizas y de ejecución.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite para la presentación de las ofertas por parte de los interesados será la establecida en el cronograma que se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- ii (SECOP II) igualmente, este será el único medio utilizado para la presentación de la misma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 597.920.708).** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar; de la vigencia fiscal 2023 amparado con el CDP que será expedido por el profesional responsable del área de presupuestos del Fondo de conformidad con lo contemplado en el parágrafo del articulo 6 de la ley 1882 de 2018 el cual indica *"**PARÁGRAFO.** No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones*

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* con el objetivo de determinar sí para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia.

El análisis se efectuado es el siguiente:

El gobierno colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantienen acuerdos comerciales con CANADÁ, CHILE, ESTADOS DE UNIDOS, AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS) y ALIANZA PACIFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE), COREA Y COSTA RICA.

Conforme con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para este proceso se verificaron los aspectos a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso de que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para la adquisición de bienes y servicios, además, de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo con el presupuesto estimado para la contratación del presente proceso de selección serán aplicables

Acuerdo		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la CAN		SI	SI	NO	NO

En consecuencia, para el presente proceso aplica el acuerdo comercial para el **triángulo del norte y la comunidad Andina**, de tal suerte que las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y

tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

«(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo…»

Según CERTIFICACIÓN DE UMBRAL MIPYMES 2022-2023 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el valor del Umbral para PYMES de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264).

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, manifestó que el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral el presente proceso de selección **NO será limitado a MIPYME** de conformidad con los requisitos descritos en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3**. y siguientes del decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren interesados y cumplan con cada uno de los requisitos señalados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 de octubre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	24 de octubre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de octubre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de octubre de 2023 al 8 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
		Plataforma SECOP II	L. 80/93 art. 30 num. 3

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	2 de noviembre de 2023		
Visita técnica no obligatoria	2 de noviembre de 2023	Lugar de ejecución de las obras	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	9 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	No aplica	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	9 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	9 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	10 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	9 al 14 de noviembre de 2023.	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	21 de noviembre de 2023 10:00 am	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	21 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	23 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	24 al 30 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	1 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II	L. 1882/18 art. 1

Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	4 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	7 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	11 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	12 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados por medio del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co secop II.

Bogotá D.C., octubre 24 de 2023